

# Nuevas expresiones ciudadanas: al fin, ¿una escuela abierta a la democracia?

LINA MARÍA VARGAS ÁLVAREZ<sup>1</sup>

El desarrollo del tema de las nuevas ciudadanías –así como el de las relaciones actuales entre individuo y Estado, y entre individuos en una sociedad dada–, ha sido amplio desde las ciencias sociales y las ciencias políticas<sup>2</sup>, aunque no lo es tanto en la aplicación del concepto y la dirección de la mirada en estudios aplicados al ámbito escolar. De hecho, la mencionada amplitud en el desarrollo de este tema se ha dado en ámbitos de análisis aún limitados, como por ejemplo los problemas de las nuevas ciudadanías multiculturales en contextos internacionales, dirigidos especialmente a su aplicación en las políticas públicas relativas a las problemáticas sociales derivadas de las migraciones en países europeos<sup>3</sup>. Vale destacar una importante corriente de trabajo, muy ligada a la praxis política, que se ha desarrollado en Latinoamérica a partir de la

---

<sup>1</sup> Socióloga, Universidad Nacional de Colombia; Magíster en Estudios Culturales, Universidad Nacional de Colombia.

<sup>2</sup> Tomo como base de reflexión las obras de los pensadores Will Kymlicka (1996), Stuart Hall (2003, 2014 [1989, 1997, 2000]), Jürgen Habermas (1999), Charles Taylor (1993), Norbert Lechner (2000) y Catherine Walsh (2009), quienes, desde perspectivas bien diferentes, problematizan –o dan pistas para problematizar– los temas del multiculturalismo, el juego de las identidades y las nuevas ciudadanías.

<sup>3</sup> Para el caso español, desde una perspectiva educativa, por ejemplo, ver Colom y Rincón (2007).

interculturalidad crítica y la plurinacionalidad, encontrando en el ámbito educativo una veta indispensable para su posicionamiento<sup>4</sup>. En estos casos, las nuevas ciudadanía están delimitadas por los problemas de la identidad étnica y las relaciones de poder en sociedades cuya hegemonía occidental es clara y determinante.

Por su parte, y siguiendo la misma tendencia, en Colombia el concepto de nuevas ciudadanía aparece de manera muy ligada al de identidades poblacionales –desde la Constitución de 1991, con el establecimiento jurídico y político de un país pluriétnico y multicultural– y etarias –con especial énfasis en las culturas juveniles–<sup>5</sup>. Como podemos observar, aún el campo del análisis de las nuevas ciudadanía en otros ámbitos, como los procesos democráticos y públicos novedosos e irruptores, o las expresiones ciudadanas de ciertos grupos poblacionales, no está muy desarrollado.

## La ciudadanía: una construcción permanente

Es necesario comenzar por confrontar la misma denominación de nuevas ciudadanía, que es un hecho relativamente reciente y bastante difícil de ubicar. Ello, porque en realidad no se ha definido de manera clara, y se ha acompañado de otras diversas denominaciones, como las ciudadanía emergentes, las ciudadanía activas y las ciudadanía Otras. Así, resulta necesario brindarle un espacio a estas emergencias conceptuales acerca de un fenómeno que quizás tenga que ver menos con una condición concreta del ejercicio ciudadano actual; y más con expresiones diversas,

---

<sup>4</sup> Catherine Walsh (2009) identifica los ámbitos educativo y jurídico como esenciales para el trabajo que enmarca la propuesta política de la decolonialidad en Latinoamérica.

<sup>5</sup> El marco brindado por el Plan de Desarrollo Bogotá Humana es aquí crucial. Tanto desde el enfoque poblacional, como desde el etario, es claro que la actual administración ha priorizado el reconocimiento de la diversidad en todos los ámbitos de la vida social, política y económica de la ciudad. La escuela, como es obvio, no es ajena a este enfoque de la política pública, como se ha demostrado desde estudios recientes del IDEP. Véase Cuevas, C. (2015a), en el Capítulo denominado Diversidad e Interculturalidad en los Planes Sectoriales de Educación y en los PEI; y (2015b), p. 12.

casi siempre desconectadas –espontáneas u organizadas–, del vivir en el mundo de hoy y relacionarse en sociedad –y no sólo con el Estado–.

## **Aportes para una definición de nuevas ciudadanía**

Hablar de nuevas ciudadanía en plural implica abordar tres cuestiones relevantes: ¿qué hace novedosas a estas ciudadanía?, ¿son realmente varias las ciudadanía que se gestan en la actualidad o estamos refiriéndonos a nuevas expresiones de la misma ciudadanía (o de otra ciudadanía)?, y ¿sobre qué ciudadanía nacen las nuevas ciudadanía? Para abordar estas inquietudes, a continuación presentaré cuatro apartes generales, que incluyen algunos puntos de reflexión sobre estos asuntos: el primero se denomina La ciudadanía previa, y expone las bases de la constitución de la ciudadanía moderna; el segundo es titulado Irrupción de las “nuevas ciudadanía”, y muestra algunos aspectos de las condiciones sociales que han permitido la emergencia de estas expresiones; en el tercero, ¿Ciudadanía en plural?, propongo un debate acerca de la pluralidad de la ciudadanía; y el cuarto aparte se llama La ciudadanía en la Política Pública de Bogotá, y en él expongo algunos hitos recientes de las directrices políticas acerca de la ciudadanía y la convivencia. Una vez presentadas las argumentaciones alrededor de las cuestiones arriba mencionadas, finalizo el artículo con ciertas definiciones acerca de las «nuevas ciudadanía», con el fin de brindar un marco un poco más claro de este fenómeno.

### **La ciudadanía previa**

En principio, la ciudadanía se ha referido como el estatus político del individuo en las sociedades modernas. Este estatus ubica al individuo-ciudadano en una relación con el Estado del que hace parte –y sobre el que tiene un sentimiento de pertenencia–, en el que disfruta de unos derechos y se obliga al cumplimiento de unos deberes (Giddens, 2001:

537)<sup>6</sup>. La ciudadanía, así, es base fundamental de las democracias actuales y determina en gran parte las características y conformación de los sujetos modernos. Es tal la relación de reciprocidad entre el Estado y sus ciudadanos(as), que, según Kymlicka (1996: 241),

[...] la salud y la estabilidad de las democracias modernas no sólo depende de la justicia y de sus instituciones básicas, sino también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos; es decir, de su sentimiento de identidad y de cómo consideran a otras formas de identidad nacional, regional, étnica o religiosa que potencialmente pueden competir con la suya; de su capacidad de tolerar y trabajar con personas distintas de ellos; de su deseo de participar en el proceso político para promover el bien público y de apoyar a las autoridades políticas responsables; de su voluntad de demostrar comedimiento y de asumir su responsabilidad personal en sus exigencias económicas, así como en las elecciones personales que afecten a su salud y al entorno; y de su sentido de justicia y de su compromiso con una distribución equitativa de los recursos.

Así, podemos identificar claramente algunas de las características que hacen de un individuo un sujeto-ciudadano, quien se encuentra a sí mismo como perteneciente a una sociedad específica, establecida en una nación particular. El Estado por su parte, «busca cumplir» con su cometido ordenador al establecer y asegurar el funcionamiento de unas instituciones que protegen a sus ciudadanos, en sociedades caracterizadas por el disciplinamiento y el control de los sujetos, como nos hizo ver claramente Michel Foucault en sus análisis de las grandes instituciones de disciplinamiento de la sociedad moderna.

De esta caracterización de la ciudadanía podemos resaltar tres aspectos fundamentales: el primero, su relación con el desarrollo de los derechos humanos; el segundo, la importancia de la constitución de la

---

<sup>6</sup> Vale decir que en muchas sociedades no todos los individuos de una sociedad son ciudadanos o al menos son tratados como tal; y que históricamente, sólo gracias a las luchas de los grupos sociales subalternizados, se ha logrado ampliar el espectro de la ciudadanía, tal como lo hizo, por ejemplo, el movimiento sufragista de las mujeres a finales del siglo XIX.

identidad colectiva e individual de cada ciudadano(a)<sup>7</sup>; y el tercero, las ideas de solidaridad, reciprocidad y búsqueda de consenso, que están relacionadas con la noción también clásica de sociedad civil y, aunque no de manera manifiesta, se encuentran en la base de la caracterización que nos propone Kymlicka.

Respecto al primer aspecto, diremos que el(la) ciudadano(a) es el sujeto de derechos, sobre quien se pretende «garantizar los derechos civiles, de libertad, el derecho a la participación y el sufragio, así como los derechos al bienestar» (Collignon, 2004: 2). Esto, a través de las tres dimensiones clásicas de la ciudadanía, a saber, la civil, la política y la social (Collignon, 2004). Como veremos, la ampliación de los grupos ciudadanos y el surgimiento de las nuevas ciudadanías va necesariamente de la mano de la ampliación de los derechos, sean éstos individuales o colectivos, humanos o ambientales. Teniendo en cuenta que el reconocimiento oficial de nuevos derechos implica su incorporación en los marcos jurídicos de los países, la afirmación de nuevas ciudadanías encuentra en el marco de los derechos un respaldo importante para sus demandas particulares y para las luchas políticas que libra en el plano de lo concreto.

El segundo aspecto básico de la ciudadanía es la conformación identitaria del sujeto-ciudadano. Más allá del debate sobre el lugar que ocupa la identidad ciudadana respecto a otras posibles identidades del sujeto<sup>8</sup>,

---

<sup>7</sup> De Kymlicka podemos incluir también aquí una noción de libertad más amplia y coherente con su llamado a la ciudadanía multicultural: «La libertad que los liberales reclaman para los individuos no es en esencia la libertad de trascender la propia cultura y la propia historia, sino más bien la libertad de desenvolverse dentro de su propia cultura social, de distanciarse a sí mismos de determinados roles culturales, de elegir cuáles son las características de la cultura que vale la pena desarrollar, y cuáles carecen de valor» (Kymlicka, 1996: 130).

<sup>8</sup> En su comentario a la obra de Charles Taylor (1993), Steven Rockefeller (p. 125) llama la atención sobre los problemas derivados de la identidad: «Nuestra identidad universal como seres humanos es nuestra identidad primaria y es más fundamental que ninguna otra identidad particular, trátase de ciudadanía, sexo, raza u origen étnico [...] Elevar la identidad étnica, que es secundaria, a una posición igual en importancia o superior a la identidad universal de una persona es debilitar los fundamentos del liberalismo y abrir las puertas a la intolerancia». Rockefeller centra su crítica sobre las demandas identitarias étnicas y no sobre la noción misma de ciudadanía, que eventualmente busca, a su vez, silenciar de manera problemática estas demandas.

es relevante decir aquí que la identidad ciudadana clásica se fundamenta en lo que se denominó la identidad nacional, es decir, el sentimiento de pertenencia a un pueblo específico, caracterizado por el uso de una lengua común y por compartir una historia. El concepto de identidad nacional como articulador en la relación entre ciudadano y Estado es uno de los aspectos centrales de la modernidad, por lo que fue necesario modelar al sujeto de esta identidad de manera muy clara e inequívoca, como nos lo demuestra Hall:

Durante mucho tiempo la aventura entera de lo que era el mundo moderno bosquejó los términos de estas grandes identidades colectivas. En tanto uno sabía de qué clase era, sabía su lugar en el universo social. En tanto uno sabía de qué raza era, comprendía su posición racial dentro de las grandes razas del mundo en la relación jerárquica de unas respecto a otras. En tanto uno sabía a qué género pertenecía, podía localizarse en las vastas divisiones sociales entre hombres y mujeres. En tanto uno conocía su identidad nacional, sabía el orden que puntuaba el universo. Estas identidades colectivas estabilizaron y prepararon nuestro sentido de nosotros mismos. (Hall, 2014 [1989]: 376).

La clasificación de los individuos en categorías claras y diferenciadas fue una tarea de gran envergadura y buscó asegurar el posicionamiento y el modelamiento de los individuos en sujetos ideales para los fines de los Estados-nación. Este proceso no estuvo exento de problemas: para el caso colombiano, por ejemplo, la construcción de una identidad nacional ideal fue obstaculizada por la evidencia de múltiples individuos que escapaban al ideal del ciudadano letrado y «culto», por la «emergencia» de cuerpos no blancos y por individuos relegados a la pobreza<sup>9</sup>. Como se observa desde los acercamientos críticos y decoloniales a las teorías del reconocimiento, la multiculturalidad y la interculturalidad, esta construcción moderna sentó las bases para la actual estructura cultural y socioeconómica racista, clasista y sexista.

---

<sup>9</sup> La relación naturalizada entre mestizaje y pobreza en la constitución de la identidad nacional en el siglo XIX, son exploradas por Cabra y Escobar (2014: 59).

Teniendo en cuenta lo anterior, es en este aspecto en el que se puede encontrar la brecha más profunda entre la ciudadanía clásica y las nuevas ciudadanías. Contrario a la consideración respecto del desarrollo de los derechos, dado que las demandas de reconocimiento de las luchas de los(as) nuevos(as) ciudadanos(as) se dan en el marco de los derechos (y/o con ellos como herramienta y bandera de lucha); el surgimiento de nuevas ciudadanías implica poner en crisis la noción de una identidad específica del sujeto respecto al Estado-nación del cual es ciudadano, proponiendo formas diferentes de habitar el mundo como sujeto, tanto por fuera de las fronteras de las naciones –sentirse más perteneciente a Latinoamérica que a Colombia, por ejemplo–, como en un espacio-territorio virtual que es totalmente paralelo a estas nociones básicas del espacio –el caso de las redes sociales virtuales–. Así, una de las rupturas más fuertes es la que surge con la desterritorialización de la ciudadanía y con la adopción de múltiples y simultáneas identidades, que superan por mucho el sentimiento de pertenencia a un país.

El tercer y último aspecto que me interesa remarcar en la noción más clásica de ciudadanía, es el del sentimiento de solidaridad entre ciudadanos(as) de una misma entidad política. Este aspecto está íntimamente ligado al anterior, y lo podemos encontrar en la propuesta habermassiana del fortalecimiento de la sociedad civil en un Estado de derecho:

... el poder de integración social que posee la solidaridad, que ya no cabe extraer sólo de las fuentes de la acción comunicativa, debería desplegarse a lo largo de los variados espacios públicos autónomos y de los procedimientos institucionalizados de formación democrática de la opinión y de la voluntad común típicos del Estado de derecho. Además, el poder de la solidaridad debería poder afirmarse frente a los otros dos poderes, a saber, el dinero y el poder administrativo (Habermas, 1999: 243).

La noción de ciudadanía está entonces ligada con el de un sentido compartido del bien común, tanto respecto de lo que es público, como de los intereses y las metas que se tienen como sociedad. La solidaridad aquí aparece como la fuerza de la sociedad civil –en los espacios públicos autónomos–, más allá de la institucionalidad –aunque ligada a ella, a través del fortalecimiento de los espacios de opinión y de deliberación

pública ofrecidos por el Estado-. Habermas llama la atención sobre el equilibrio entre el poder de la solidaridad –de la sociedad civil–, el poder del dinero –del mercado– y el de la administración –de las instancias de gobierno–, lo cual resalta la necesidad de tomar el espacio ciudadano autónomo por parte de los ciudadanos y las ciudadanas.

En este panorama es posible ubicar claramente que los(as) ciudadanos(as) –en el sentido clásico– tienen dos ámbitos principales de relacionamiento: el del(la) ciudadano(a) con el Estado, y el del(la) ciudadano(a) con la comunidad local a la que pertenece. Además, y para terminar esta caracterización general de la ciudadanía tradicional, es importante anotar que las demandas de los y las ciudadanas se relacionan, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo xx, con los intereses derivados de la lucha de clases en la sociedad occidental. Así, las demandas se encuentran alrededor de los derechos económicos y sociales que se sumaron a los derechos civiles y políticos: la lucha por un trabajo digno, por servicios sociales con un amplio cubrimiento y calidad –salud y educación como los principales–, en fin, por una estable seguridad social: estas luchas implicaban abarcar los intereses generales de grandes y homogéneos grupos de población.

## **Irrupción de las «nuevas ciudadanías»**

El último cuarto del siglo xx reconoció la presencia de grupos sociales antes eclipsados por la lucha estructural de clases, que trajeron consigo demandas al Estado y a las organizaciones internacionales y multilaterales, mucho más diversas que las anteriores. Así, en la década de 1970 podemos ubicar el nacimiento de las nuevas ciudadanías<sup>10</sup>, reconocidas en su momento bajo la forma de movimientos sociales:

---

<sup>10</sup> Resulta paradójica, al menos, la denominación y efervescencia actual de «nuevas» ciudadanías cuando nos referimos a emergencias sociales que datan de hace cuatro décadas.

La literatura teórica desde los años setenta refleja una intensa discusión acerca del concepto de los “nuevos” movimientos sociales. Reflejando las mencionadas transformaciones contemporáneas de las sociedades occidentales, este nuevo tipo de movimientos de “estilos de vida” (Hetherington, 1998) pretende agrupar a movimientos estudiantiles, urbanos, feministas, ecologistas, pacifistas y pedagógicos multiculturalistas bajo un denominador común [...] cuyos rasgos más característicos son su flexibilidad (redes poco jerarquizadas), el rechazo al autoritarismo y a la definición de líderes, autonomía frente al Estado y los partidos políticos, carencia de una ideología, limitación a temáticas específicas de reivindicación (no proyectos revolucionarios ni globales), composición social heterogénea y una alta importancia de la construcción identitaria y de la subjetividad de sus miembros (Dietz, 2012: 29-30).

Considero que la adherencia a estos movimientos sociales configura una nueva modalidad –y capacidad– de ejercer la ciudadanía. Como más adelante veremos con Lechner, aquí importan tanto el contenido de las demandas dirigidas al Estado –mucho más específico y menos generalizado que los anteriores–, como la forma en que estas demandas se llevan a cabo y el tipo de organización que requieren. Si bien no sólo se trataría de intereses según «estilos de vida», como lo cita Dietz<sup>11</sup>, puesto que las luchas derivadas de los movimientos sociales pueden ser transversales y cuestionar profundamente un estado de cosas hegemónico y desigual, así sean libradas con las banderas de un movimiento particular<sup>12</sup>; se comprende que las identidades de quienes están en los movimientos

---

<sup>11</sup> Refiriéndose a Hetherington, K. (1998). *Expressions of identity: space, performance, politics*. Londres: Sage.

<sup>12</sup> Los alcances de las luchas pueden no cambiar en el giro de los movimientos sociales: «...las luchas ya no son de las clases sociales, sino de grupos sociales, con contornos más o menos definidos en función de intereses colectivos, a veces muy localizados pero potencialmente universalizables» (Rueda, 2008:20). De hecho, luchas muy concretas de comunidades muy particulares, pueden ir en la misma vía que luchas globales, como por ejemplo la seguridad alimentaria en general; o el cuidado del agua y los bosques en un territorio específico habitado por un pueblo indígena, que impacta de manera general a una sociedad más amplia.

sociales son reconocidas<sup>13</sup> desde aspectos más cotidianos y micro-sociales que las identidades relacionadas únicamente con la pertenencia a una clase social, por ejemplo.

Tomaremos la definición de movimiento social de Gunther Dietz, para equipararla con la definición de nuevas ciudadanía, y así ubicarlas en aquellas emergencias que hemos mencionado. Un movimiento social es

[...] todo aquel actor colectivo que despliega –con cierta permanencia en el tiempo y en el espacio– una capacidad de movilización que se basa en la elaboración de una identidad propia y en formas de organización muy flexibles y escasamente especializadas, con el objetivo de impactar en el desarrollo de la sociedad contemporánea y de sus instituciones (Dietz, 2012: 20).

Debemos tener en cuenta que las nuevas ciudadanía existen en el ámbito de lo público, son expresiones de diverso alcance –de corto, mediano o largo alcance–, siempre con una intencionalidad política, es decir, que expresan unas demandas y/o unos fines sociales, económicos o culturales. Quizás en este aspecto primordial podemos ubicar una gran diferencia entre las nuevas ciudadanía y las subjetividades contemporáneas<sup>14</sup>.

Continuando con el análisis de la irrupción de las nuevas ciudadanía, y desde la revisión documental aquí abordada, es posible identificar las rupturas entre la ciudadanía «clásica» y las nuevas ciudadanía –o ciudadanía emergentes– que comenzaron a generarse desde el último cuarto del siglo pasado. Aunque no profundizaremos en ello, es importante anotar que el marco en el que surgen se caracteriza por la crisis de las instituciones clásicas de las sociedades de disciplinamiento tan arraigadas

---

<sup>13</sup> El impacto mismo de este reconocimiento se vería no sólo en las nuevas ciudadanía sino también en el actual debate intercultural: «Sostengo que los orígenes del discurso intercultural se remontan no a cambios demográficos, sino al impacto que han logrado los llamados «nuevos movimientos sociales» (Dietz, 2012: 16). Este autor toma de Alan Touraine (1981. *The voice and the eye: an analysis of social movements*. Cambridge: Cambridge University Press) el concepto de nuevos movimientos sociales.

<sup>14</sup> Si bien los dos conceptos implican unas identificaciones o construcciones identitarias del sujeto, la emergencia de subjetividades contemporáneas no requiere necesariamente, a mi entender, su expresión en el ámbito de lo público.

en la modernidad: la familia, la escuela y la iglesia comienzan a sufrir grandes transformaciones que, si bien no las han llevado a su fin, sí han provocado nuevos elementos constitutivos de la subjetividad en las personas contemporáneas<sup>15</sup>.

Así, de sociedades de disciplinamiento y control, el mundo contemporáneo ha pasado a sociedades de consumo y de información, en las que el mercado marca pautas que antes eran definidas por las instituciones antes mencionadas, pero que también posibilitan la ampliación de la capacidad de crítica de muchos sujetos al ampliar el acceso al conocimiento de muchas otras sociedades, culturas y valores.

Además de la mencionada crisis de las instituciones modernas, hay que incluir la influencia de los intereses del mercado en apoyar ciertas demandas emergentes, las cuales antes sólo resultaban de interés de los Estados. Por ejemplo, las agencias internacionales neoliberales –como el Banco Mundial– suelen acompañar ciertas luchas, cooptando los intereses de los movimientos sociales de base, a través de las reformas constitucionales de los años de 1990, que a su vez son producto también de las demandas y luchas políticas de los movimientos, por lo que son muy contradictorias y complejas –como nos lo ejemplifica Catherine Walsh (2009: 75) para el caso del movimiento indígena ecuatoriano–.

Una vez finalizado este pequeño panorama del paso de las ciudadanías «clásicas» a las «nuevas ciudadanías», sintetizo las rupturas entre estas ciudadanías, en tres bien identificadas: la primera implica lo que Norbert Lechner, politólogo chileno, denominó la emergencia de la ciudadanía política, con nuevas formas de ejercer la ciudadanía y de establecer la relación entre individuo-Estado y entre individuos; la segunda ruptura la denominé de la territorialidad, y se basa en la emergencia de nuevos espacios sociales en los que se ejerce la ciudadanía; y la tercera es la multiplicación de los intereses de los sectores en los que se agrupan los(as) ciudadanos(as) actuales, lo cual lleva muchas veces a desplazar

---

<sup>15</sup> James Cuenca, invitado al Seminario «Transformaciones y desafíos de la Escuela Actual» –desarrollado por el IDEP entre mayo y septiembre de 2015–, en su análisis sobre las nuevas ciudadanías aporta brindando alta importancia a la transformación de los sujetos en estas crisis. El sujeto propio de las instituciones modernas cambia, mientras se transforman éstas –en un proceso aparentemente bidireccional–.

las viejas luchas por las problemáticas estructurales de las sociedades. Todo lo anterior configura una nueva subjetividad ciudadana, con nuevas agencias y tipos de relacionamiento dentro de los espacios sociales –y a veces en sus márgenes–.

## **Ciudadanía política, ciudadanía instrumental: un nuevo sujeto ciudadano**

La internacionalización de la economía –con las consecuentes aperturas de los mercados y la privatización de los servicios–, el fin de la polarización del orden político-ideológico mundial –la Guerra Fría– y la globalización de las comunicaciones, así como la reformulación de los significados acerca de la pertenencia a los Estados-nación, pueden ser definidos, de una manera supremamente simple y general, como los factores principales que han contribuido a reformular la idea de los Estados occidentales. El punto que quiero resaltar con este gran panorama es que, al operarse estos cambios profundos en las sociedades contemporáneas, no sólo se ha modificado el Estado-nación en sí, sino también los sujetos que habitamos estas sociedades (Lechner, 2000): la constitución subjetiva ha generado un modo distinto de habitar el mundo –los mundos–, de manejar y concebir las relaciones sociales, y de constituirse como un sujeto ciudadano.

Si bien algunas de estas transformaciones y sus efectos pueden parecerse negativos –como por ejemplo la prestación de servicios relacionados con derechos humanos fundamentales, dejada en manos de la lógica del mercado, vía privatización del Estado–, la emergencia y fortalecimiento del elemento de ciudadanía en la constitución de los sujetos contemporáneos es un efecto positivo. La llamada «ciudadanización de la política» (Lechner, 2000 y 2007c [1999]) como «la recuperación de la política como capacidad propia de los ciudadanos» (Lechner, 2000: 7) se da, así, en circunstancias paradójicas: mientras los Estados pierden el control sobre los ciudadanos<sup>16</sup>, éstos encuentran otros espacios más flexi-

---

<sup>16</sup> Según Norbert Lechner, esto no quiere decir que el vínculo ciudadano-Estado se rompa: simplemente, aumenta lo que él define como «ciudadanía instrumental»,

bles para ejercer su ciudadanía, descubriendo dimensiones de la política que antes estaban eclipsadas por la quizás sobrevalorada democracia representativa, en la que las personas dejaban en las manos y en la voz de otro(s) la lucha por sus intereses.

La participación se amplía en tanto no se limita a los ejercicios electorales ni a los espacios e instancias de participación ofrecidos por el Estado. Para el caso chileno, Lechner (2007c [1999]) analiza:

La “ciudadanía activa” es innovadora (al menos en el contexto chileno) en tanto guarda más relación con el vínculo social que con el sistema político. Quienes adhieren a esa opción expresan una adhesión mayor a la democracia, pero no tiene interés político ni mayor autoidentificación ideológica que la media de los entrevistados (Encuesta PNUD, 1999, Chile) [...] El ciudadano activo está más dispuesto a organizarse con otras personas y no retrotraerse a la vida privada. Además, suele tener una mayor participación en organizaciones sociales, mayor confianza interpersonal y social y una percepción más positiva de la reciprocidad (Lechner, 2007c [1999]: 428).

Aquí podemos notar un elemento que será de gran importancia en los análisis de Lechner (2000, 2007b [1994], 2007c [1999]) sobre la nueva ciudadanía: la creciente y estrecha vinculación entre ciudadanía y vida social –y comunitaria–, mucho más allá de la clásica vinculación entre ciudadanía y Estado. Mejorando, entonces, tanto la calidad de la vida social como aumentando las condiciones para el aumento del capital social de las personas<sup>17</sup>, se logra una mayor disposición para el ejercicio de la

---

en la que el ciudadano cree en la administración gubernamental –especialmente la local–, pero se separa de la política y las bases ideológicas del gobierno (Lechner, 2000: 4).

<sup>17</sup> «La tesis de Putnam afirma que el buen funcionamiento de las instituciones democráticas depende del capital social existente. Y entiende por capital social ciertos rasgos de la organización social como la confianza social, las normas de reciprocidad y las redes de cooperación cívica que pueden mejorar la acción colectiva» (Lechner, 2000: 5). Las referencias sobre el capital social corresponden a: Putnam, R.B. (1995) Alone America's Declining Social Capital, en *Journal of Democracy*, 6, No. 1; (1996). The Strange Disappearance of Civic America, en *The American Prospect* 24.

participación ciudadana. En nuestro contexto bogotano, los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2013 – cuyo énfasis fue la cultura democrática– han permitido llegar a conclusiones parecidas si presumimos que esta incluye también alcanzar aceptables índices de capital cultural y educativo (Ver Martínez, 2014: 32).

Existen dos elementos adicionales que se «ganan» con esta nueva configuración de la ciudadanía: la participación ciudadana en relaciones sociales y comunitarias más estrechas implica una mayor reflexividad personal al momento de realizar adhesiones a estas causas, prestando una mayor atención a los procesos de identificación allí involucrados (Lechner, 2000: 4); y la generación de una vivencia más «emocional» de la democracia: «El vivir democrático es una obra de arte, no tiene que ver con eficiencia, no tiene que ver con la perfección, tiene que ver con el deseo de una convivencia en la fraternidad» (Maturana, 1994: 28).

Teniendo en cuenta esta desinstitucionalización del ejercicio ciudadano, la comunidad escolar –independientemente de los espacios oficiales para la participación democrática ofrecidos en los colegios– puede devenir en un espacio social importante para que los y las estudiantes desarrollen sus capacidades ciudadanas, recogiendo para sí las características del(la) ciudadano(a) a que hace referencia Kymlicka.

No obstante, es también necesario resaltar que al configurarse –y ampliarse– una brecha entre la ciudadanía y el Estado, con sus instituciones de representación democrática, también se genera una brecha entre el(la) ciudadano(a) y el sentido más general de una comunidad «imaginada», que aporte en la cohesión de una identidad más amplia que una anclada en la comunidad. En este sentido, Lechner (2007d [2003]) encuentra en estos contextos un débil imaginario de un «Nosotros»<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> En otros escritos, este autor propende tanto por la necesidad de un fortalecimiento de la democracia mucho más amplio, desde sus bases (Lechner, 2007b [1994]); como por la necesidad de acoger, entre todos(as) los(as) ciudadanos(as) las luchas de grupos sociales, culturales y poblacionales que han estado al margen, para asegurar una sociedad más equitativa, teniendo en cuenta que una democracia que marginalice a algunas poblaciones –en especial a las mujeres– no puede serlo por completo (Lechner, 2007a [1994]).

Sin embargo, quizás la mayor dificultad para la democracia sea justamente la incapacidad de los Estados para adecuarse de manera más flexible a los cambios de la ciudadanía, los cuales comprenden la inclusión de nuevos sujetos ciudadanos, como veremos más adelante. De hecho, esta falta de flexibilidad –debida en parte a la estructura burocrática del Estado, además de los factores externos antes mencionados– profundiza la crisis de legitimidad que va sufriendo el Estado y sus consecuentes problemas de gobernabilidad (Fleury, 2003: 187), generando un círculo vicioso en el centro de las relaciones entre ciudadanos(as) y Estados.

Para cerrar el aparte acerca de la mutación de los Estados y de la ciudadanía, me parece pertinente traer al juego una propuesta democrática que parece estar en sintonía con la creciente participación ciudadana desde la cotidianidad, y es la propuesta política habermassiana de la democracia deliberativa, como paso de la filosofía de la acción comunicativa a la política. En su libro *La inclusión del otro. Estudios de teoría política* (Habermas, 1999), el autor desarrolla una importante reflexión acerca del multiculturalismo como política de manejo de la diferencia, aunque centrándose demasiado en los ideales de la tradición europea. Sin embargo, la propuesta del diálogo y deliberación continuos, no sólo en los espacios oficiales determinados para ello en los Estados democráticos, sino en otras redes sociales –que incluyen las virtuales–, resulta muy importante para una concepción más amplia y participativa de la ciudadanía.

De acuerdo con ello,

[...] el modelo de la política deliberativa representaría una posible traducción al ámbito político de la teoría de la acción comunicativa. De él se deriva un horizonte político de carácter reformista que responde a la necesidad de ensanchar el marco formal de la democracia representativa: se trataría tanto de profundizar en los elementos de participación ciudadana ya existentes mediante el fomento de una cultura política activa como de asegurar los contenidos materiales de carácter distributivo establecidos por el estado de bienestar con el fin de neutralizar las indeseadas consecuencias no igualitarias de la economía de mercado (Habermas, 1999: 17-18).

Este modelo implicaría un ejercicio permanente de la conversación<sup>19</sup> (Maturana, 1990: 69) en la ciudadanía en general y todas sus agrupaciones, como también el favorecimiento del paso del gobierno convencional a la gobernanza, como

... el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: el paso de un centro a un sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales (Aguilar, 2007: 7, en Castro, 2012: 7)<sup>20</sup>.

## Los nuevos espacios para el ejercicio de la ciudadanía

Esta segunda ruptura abre las oportunidades para que más personas en más espacios, tanto reales como virtuales, ejerzan su participación. El espacio destinado en la clásica relación Estado-ciudadano –la plaza pública–, así como los espacios normatizados por la democracia representativa para la deliberación –como las instancias legislativas–, ya no bastan en una democracia participativa, y en un mundo en el que las personas pueden expresarse a través de diversos medios. No obstante esa insuficiencia, se debe anotar la importancia de los esfuerzos de los Estados para operar una descentralización de sus funciones, con el fin de relacionarse de manera más cercana, efectiva y eficiente, con los y las ciudadanas (Muñoz, 2001). Es importante remarcar, de nuevo, que para hablar de ciudadanías –nuevas o viejas– nos ubicamos necesariamente en el ámbito de la expresión pública y abierta.

---

<sup>19</sup> Aunque hay que tener en cuenta que los términos de la conversación son tan importantes como la posibilidad misma del diálogo, es decir, «... en muchos discursos se asume la interculturalidad como el relacionamiento y el diálogo intercultural, presentando estos dos aspectos como inherentes a las condiciones de una sociedad diversa y con diferencias socio-culturales, dejando por fuera la conflictividad que el relacionamiento genera y sin precisar bajo qué condiciones se produce el diálogo, pues lo fundamental no es que este no se dé, sino hacer conciencia respecto a “los términos de la conversación”» (Albán, 2008: 71-72).

<sup>20</sup> La cita corresponde a: Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. En: *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, No. 39. (Oct. 2007). Caracas, p. 7.

No obstante la importancia que tiene esta apertura, es importante tener en cuenta algunos riesgos que se presentan con esta «desterritorialización de la ciudadanía». En primer lugar, la apertura puede causar en algunas sociedades una reacción fundamentalista y conservadora (Fleury, 2003: 179), al interpretarla –en general sobre bases subjetivas– como una amenaza de desintegración de las comunidades tradicionales.

En segundo lugar, tenemos que debido a la apertura en los espacios, la correlación entre ciudadanía y sociedad se vuelve más opaca. Algunos autores llaman la atención sobre lo que se ha denominado sociedades sin ciudadanos, por la falta de territorialidad de los ejercicios de participación y la generación de una cultura global (Castells, 1998; citado en Fleury, 2003: 179)<sup>21</sup>. Si bien esto no debe considerarse un riesgo en sí mismo, considero importante hacer una lectura a la inversa, es decir, la posible emergencia de ciudadanos sin sociedad, lo cual implicaría un constante descentramiento de las demandas sociales, restándole importancia a problemáticas y luchas estructurales de gran importancia política, social y económica en la actualidad, y obstaculizando el sentido integrador de los derechos humanos:

La tensión entre lo local, lo nacional y lo global define una nueva territorialidad para la ciudadanía, cuyo desarrollo, en todos estos niveles, no está exento de la posibilidad de que los diferentes derechos sean reivindicados en distintos niveles (derechos humanos y ambientales a nivel global, derechos políticos y sociales a nivel nacional y derecho a la deliberación, o de quinta generación, a nivel local). Si esta tesis fuera correcta, este fenómeno podría, inclusive, generar una disociación y, así mismo, la oposición entre los componentes de ciudadanía (Fleury, 2003: 180).

Ahora bien, una vez visibilizados los posibles riesgos de la desterritorialización de la ciudadanía, considero importante mencionar el espacio que podría ser el «sello» de los nuevos tiempos de la participación y el habitar el mundo: el ciberespacio. Vamos a presentar algunas consideraciones que se han tenido en cuenta dentro de la literatura disponible sobre la relación entre ciberespacio y nuevas ciudadanías, es decir, las ciberciudadanías.

---

<sup>21</sup> La obra referida por la autora, de Manuel Castells, es *La era de la información* (1998).

En efecto, algunos autores consideran que el ciberespacio ha facilitado el fortalecimiento de la democracia participativa, más cercana a los intereses de las mayorías, y sobre todo más sensible a las circunstancias de vida de la población, al permitir el acceso a la deliberación en un clima más equitativo<sup>22</sup>:

[...] es urgente que se geste el giro de la democracia liberal a la democracia social, pues la segunda prepondera la participación política de la gente, no en vano los últimos años han demostrado que las tecnologías digitales se han convertido en un escenario posible de resistencia política y en ese entorno ha de darse la verdadera educación para evitar la disuasión social (Chacón y Páez, 2015: 28).

En un completo estudio sobre colectivos sociales latinoamericanos cuya principal plataforma de trabajo son nuevas tecnologías –rastreadas justamente en Internet–, Rocío Rueda (2008) encuentra que

[...] vemos en el ciberespacio un campo de emergencia de subjetividades y comunidades que experimentan formas de creación y acción política, de (ciber)ciudadanías en/de la ciudad, que integran y promueven otros flujos de experiencia, incertidumbre, afectos y alegría, es decir, que están reinventando los modos de estar juntos. Así, la cultura política empieza a desprenderse de aquella proveniente de la representación y de la cultura política cívica, y aún de la crítica y la vemos cada vez más cercana a una política menor, donde parece adquirir su legitimidad en la configuración del nosotros, de un «entre» en la potenciación de lo común y al mismo tiempo en la composición de una subjetividad planetaria (Rueda, 2008: 1).

Podemos resaltar aquí el uso masivo y crítico de una red que no puede ser cooptada por completo por las instancias de poder que representan la hegemonía en las sociedades, y que de hecho es usada para conectar

---

<sup>22</sup> Aunque es necesario guardar distancia respecto al excesivo optimismo que tienen algunas personas, quienes consideran que el acceso a las nuevas tecnologías es total, no tienen en cuenta ni el analfabetismo «literal» de gran parte de la población mundial, ni el analfabetismo «funcional» sobre las nuevas tecnologías, que pasa por las brechas generacionales, el acceso a una educación amplia y las desigualdades socioeconómicas que no permiten el consumo de los aparatos requeridos.

intereses en todo el globo y facilitar acciones concretas de resistencia social y civil (Rueda, 2008: 4-5). Sin embargo, estas tecnologías pueden ser manejadas de manera poco creativa y utilitarista para fortalecer las viejas prácticas políticas por otro medio más aceptado y accesible que los tradicionales. En el análisis del uso de las nuevas tecnologías en el ámbito escolar aparecerá también este uso utilitarista de las redes del ciberespacio.

Este llamado a la no idealización de las redes sociales pasa también por tener en cuenta que, como todo espacio social, el ciberespacio también es campo de lucha de poderes y de puja por intereses variados (Rueda, 2008: 20): del mercado –principalmente de las transnacionales–, entre los gobiernos –sobre todo los locales– y la ciudadanía, entre los diferentes movimientos sociales que allí hacen presencia, y al interior de los mismos movimientos y grupos. Así, la optimista mirada que nos muestra el ciberespacio como uno de emancipación y libertad, resulta poco realista.

## Las nuevas demandas ciudadanas

En tanto nuestra sociedad se vuelve cada vez más compleja y diferenciada, crecen las posibilidades, pero también las dificultades para la autodeterminación del individuo. En lugar de las pocas clases y fuerzas sociales de antaño, ahora una multiplicación de actores y una variedad de sistemas de valores y creencias amplían el abanico de lo posible (Lechner, 2007d: 472).

La tercera y última ruptura que nos interesa resaltar es la generación de demandas mucho más especializadas, acordes con las especificidades de los grupos sociales que emergen en la arena política:

Esos nuevos agentes sociales reclaman un derecho fundamental básico: el “derecho de tener derechos” (Dagnino, 2006: 22)<sup>23</sup> y de que se acepte y asuma su otredad étnica y cultural. Es importante resaltar que las propuestas presentadas por los nuevos sujetos

---

<sup>23</sup> Dagnino, E. 2006. Meanings of Citizenship in Latin America, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 31, No. 62, pp. 15-52.

sociales y agentes culturales vienen mediadas por la interculturalidad, ya que intentan, por un lado, recuperar y redefinir el concepto de ciudadanía como un componente abierto, fluido, democrático e incluyente que reconozca y asuma la emergencia de “sujetos sociales activos [...] que se niegan a permanecer en los espacios sociales y culturales que otros habían definido para ellos” (Dagnino: 26) (N’gom, 2008: 109-110).

Ello nos permite identificar tanto los intereses concretos de esos diversos grupos sociales como el fortalecimiento de demandas de grupos etarios que antes estaban eclipsados por un ejercicio de la política exclusivamente adultocéntrico, siendo considerados, por mucho, como ciudadanos «formales» y no activos. Es el caso de la juventud, grupo sobre el que se considera que ha aprovechado de manera especialmente amplia los nuevos espacios de participación ciudadana a través de las redes sociales (Collignon, 2004: 4).

El tipo de ejercicio político que Lechner (2000) identificó como una capacidad propia de la gente emerge desde lo ambiental, la lucha por el acceso a la información, las demandas contra los monopolios de todos los tipos, las disputas por los valores emergentes, por el reconocimiento cultural y religioso, por los derechos más allá de lo humano, etcétera. Así, no sólo se configuran nuevos agentes diferenciados por la edad, el género, sus pautas culturales o religiosas, sino que sus luchas pueden oscilar entre los planos material y simbólico. En ese sentido, muchos grupos “no reclaman autonomía ni territorio [o recursos materiales], sino su inclusión en una sociedad que los reconozca en su diferencia” (Montes, 2008: 348), a la manera del tipo de reconocimiento del que habla Kymlicka (1996) en las sociedades poliétnicas, pero con mayor amplitud sobre otras identidades sociales.

Sin embargo, en este punto de la reflexión acerca de la transformación de la ciudadanía, es imperativo pensar en los alcances y las formas que adquiere la desagregación de los intereses comunes. Esto, puesto que mientras se abre campo para la participación y se especializan mucho las demandas y trabajos sociales, puede ampliarse una miopía sobre macroproblemáticas, relacionadas, por ejemplo, con la clase o las problemáticas étnico-raciales, las cuales aún no han sido totalmente superadas por ningún modelo social:

Mediante reclamos otrora situados en dominios excluidos de lo político y relegados a lo privado o lo marginal (la cultura, la familia, la sexualidad, las relaciones de género, las actividades proscritas), [los movimientos sociales, en especial los indígenas] han contribuido a la redefinición de lo público, y han ampliado, a la vez, el concepto de ciudadanía, que ha evolucionado desde la perspectiva liberal, cerrada sobre los derechos políticos del individuo, hacia la inclusión de derechos colectivos y de derechos culturales. Con razón, la ampliación del ámbito de la ciudadanía ha sido celebrada como un hito en la historia de la participación y en la construcción del Estado social de derecho en Colombia (Assies, 1999; Gros, 2000). Sin embargo, vale la pena preguntarse por sus límites, en particular frente a las formaciones de clase, las desigualdades económicas y los asuntos de justicia social (Fraser, 1997). (Zambrano, 2011: 142-143)<sup>24</sup>.

Por último, estas nuevas demandas hacen emerger nuevos agentes con los cuales se pueden relacionar los ciudadanos, además del Estado, ampliando así sus destinatarios y complejizando el escenario político global. La diversidad de intereses y la realidad económica global influyen en luchar, por ejemplo, contra una transnacional y no contra un Estado en particular.

## ¿Ciudadanías en plural?

Como vimos en todo el apartado anterior, antes de la emergencia de los movimientos sociales, de sus demandas y sus expresiones, quizás era más fácil determinar la existencia de una ciudadanía: la ciudadanía que

---

<sup>24</sup> Las referencias a las que la autora hace mención son: Assies, W. (1999). Los pueblos indígenas y la reforma del Estado en América Latina. En W. Assies, G. van der Haar y A. Hoekema (eds.), *El reto de la diversidad: pueblos indígenas y reforma del Estado en América Latina*. México: El Colegio de Michoacán; Gros, C. (2000). De la nación mestiza a la nación plural: el nuevo discurso de las identidades en el contexto de la globalización. En G. Sánchez y M. E. Wills (comps.), *Museo, memoria y nación* (pp. 351-364). Bogotá: Mincultura/Museo Nacional/pnud/iepri/icanh; y Fraser, N. (1997). Multiculturalismo, antiesencialismo, democracia radical. En *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»* (pp. 220-250). Bogotá: Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes.

demarcaba la relación entre un sujeto ciudadano y el Estado del que hacía parte, con su equilibrio entre derechos y deberes –de parte y parte–. Lejos de considerar que daremos por saldado el tema, en este aparte abordaremos de manera breve si lo que ha surgido es otra ciudadanía, que desplaza a la ciudadanía convencional; o hay en la actualidad múltiples ciudadanía; o bien variadas expresiones de una nueva ciudadanía. Para ello, abordaremos el tema tanto desde los grupos emergentes como desde sus demandas.

Uno de los puntos principales por los que en el discurso contemporáneo aparecen las nuevas ciudadanía es el reconocimiento de la conformación ciudadana de sujetos que antes eran considerados «menores de edad», en el sentido más kantiano. Es decir, las personas que por su supuesta inmadurez política (como los niños y las niñas, los y las jóvenes, pero también las mujeres, los y las analfabetas, el gran y heterogéneo conjunto de grupos no occidentales y de grupos racialmente no blancos, y las y los abyectos –en términos de Judith Butler–) sólo podían ser y estar en las sociedades occidentales, gracias a la protección de quienes sí eran sujetos políticos: el padre, el esposo, el político, el profesional, el patrón.

Para el caso de muchos de estos grupos sociales, y gracias a las luchas libradas por ellas y ellos desde hace siglos, la conquista de la ciudadanía en tanto reconocimiento político ha sido una realidad, aunque en muchos casos, y dados los persistentes desequilibrios socioeconómicos en todo el globo, la asimetría en los beneficios de dichas conquistas es evidente. Remarcamos la importancia de la actual ciudadanía de mujeres, las personas LGBTI, los grupos étnicos –indígenas, afrodescendientes y rom, para el caso colombiano–, y las personas pobres, pero no entraremos a profundizar en la relatividad del disfrute del reconocimiento político –y de otros derechos–, pues nos interesa centrarnos en dos de los grupos sobre los que hoy el discurso de las ciudadanía es más vigente<sup>25</sup>.

El tema de la ciudadanía de los niños y las niñas, desde su más temprana edad, no ha sido suficientemente debatido, al contrario de la discusión que aborda la ciudadanía de los y las jóvenes. Se encuentra naturalizado,

---

<sup>25</sup> Además, son los «habitantes» usuales de la escuela: los niños y niñas, y los(as) jóvenes.

a mi parecer, que los niños y niñas no son personas en ejercicio pleno de su ciudadanía. Para abordar la discusión, sin caer en la posición facilista de pensar que ellos y ellas no tienen la capacidad de tomar decisiones sobre su propia vida, y menos sobre la comunidad a la que pertenecen<sup>26</sup>, me parece más factible asumir la discusión sobre su constitución política en tanto sujetos de derechos, lo cual puede ser una acepción más abarcadora de la ciudadanía contemporánea.

Uno de los textos más completos, en Colombia, respecto a la ciudadanía de la primera infancia es el de Castañeda y Estrada (2013), elaborado como base del lineamiento de participación y ejercicio de ciudadanía de la política pública nacional vigente para este grupo etario<sup>27</sup> –de Cero a Siempre–. En él se propone que la adquisición de la ciudadanía se da desde el mismo nacimiento, pero aunque se manifiesta la importancia del ejercicio de la ciudadanía desde esta edad, lo que más aparece son los lineamientos para generar las condiciones necesarias para el aprendizaje de competencias ciudadanas y la formación de una identidad ciudadana, lo cual no deja de ser muy importante, pero dista bastante de una caracterización de la forma en que estos sujetos ejercen y disfrutan su ciudadanía. Así, las autoras presentan algunos elementos indispensables para la adquisición de dicha identidad:

Es en la diversidad y en el reconocimiento del otro como interlocutor válido que se consolida un proceso de identidad ciudadana local, ya que entender las prácticas socioculturales propias y ajenas que interactúan en un territorio posibilitan desde el intercambio la convivencia, la tolerancia y la formación de nociones de los colectivos como elementos claves en la formación ciudadana y ejercicio de los derechos (Castañeda y Estrada, 2013: 13).

---

<sup>26</sup> Mi posición personal al respecto es que para gozar de los derechos y cumplir con los deberes que acarrea el estatus de ciudadano(a) en la sociedad, es necesario contar con ciertos requisitos que se cumplen con un mínimo de experiencia vital, por lo que los bebés, por ejemplo, no están en condiciones de determinar lo que es deseable para su vida, más allá del cubrimiento de sus necesidades, las cuales, es claro, no son sólo materiales –el afecto y la estabilidad emocional, por ejemplo, son vitales–. Considerarlos como sujetos de derechos, en cambio, sí permitiría reconocer un mínimo de ciudadanía en su constitución como sujetos que hacen parte de la sociedad.

<sup>27</sup> La primera infancia corresponde al grupo etario entre 0 y 5 años de edad.

El documento es muy importante pues se aparta de la percepción generalizada de ubicar a los niños y a las niñas en un futuro, y no en el presente vivido y experimentado en la cotidianidad, por lo cual su vivencia como ciudadanos(as) se da en el hoy y no en el mañana. La participación aquí parece estar más circunscrita a la conciencia de hacer parte de y no al ejercicio de la toma de decisiones o de la deliberación, aunque la conversación y el reconocimiento del Otro hacen parte importante de la propuesta.

En esta última acepción de participación aparece la figura del(la) adulto(a) como mediador(a) de las expresiones y de la ciudadanía de los niños y las niñas (Castañeda y Estrada, 2013: 8), en calidad de representante, lo que implica centrarse más en la formación del sujeto mediador –quien debe respetar las expresiones de los niños y las niñas–, que en el mismo sujeto ciudadano de la primera infancia.

Este punto es importante, pues lo que se debería garantizar en primera instancia es una transformación de las representaciones sobre la infancia, lo cual implica, en principio, dirigirse a los y las adultas en diferentes instancias de la sociedad, con el fin de construir las condiciones que permitan que este nuevo sujeto ciudadano no sólo hable, sino que su expresión no dependa necesariamente de su ajuste a parámetros adultocéntricos que no les son propios<sup>28</sup>. Al respecto es ilustrativo el acento sobre la importancia de las transformaciones culturales alrededor de los imaginarios de niños, niñas y adolescentes, presentes en el documento de política pública «Quiéreme Bien Quiéreme Hoy: Política por la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes 2004-2008»:

---

<sup>28</sup> Paula González (2012: 76) expone cómo en el conversatorio del IDEP, «La formación de sujetos de derechos y las políticas públicas en el contexto de los derechos humanos y ambientales: principios, tensiones y reflexiones», se puso en entredicho las lógicas, instancias, espacios y supuestos adultocéntricos de la participación de niños y niñas, dada la excesiva formalización de los espacios ofrecidos para la participación. Por su parte, la indagación acerca de la autonomía de los niños y las niñas también arrojó concepciones diferentes e interesantes: «Esta tendencia a pensar la autonomía desde el desarrollo económico tiende entonces a no estar tan presente cuando se piensa en los niños y en las niñas. Algunas docentes definieron la autonomía como “ser autosuficiente poder ir ganando espacios para tomar decisiones solo”... “es decidir con libertad”, alejándose de esta tendencia en la política. Sin embargo los niños y las niñas nos dijeron sobre la autonomía: “a veces mi mamá me da plata y yo puedo ir a comprar algo”... “En mi casa yo decido a veces qué comprar, a dónde salir”» (González, 2012: 77).

[...] otro elemento que hace que toleremos lo que debería ser intolerable, se ubica en las formas predominantes de ver la infancia y la adolescencia en la ciudad, marcadas por un escaso reconocimiento social y político, por imaginarios culturales y sociales de minusvalía y no reconocimiento de su estatus como sujetos de derechos. Ver a niños, niñas y adolescentes como propiedad de los adultos impide reconocer su autonomía; muchos de los problemas se “naturalizan” y poco a poco van haciendo parte de lo normal. Verlos como “menores” sin autonomía se opone a cualquier intento de reconocerlos como ciudadanos plenos, esto es, como sujetos de derechos. Y si no hay concepción de derechos, todo se convierte en favor o caridad (Alcaldía Mayor de Bogotá. Departamento administrativo de Bienestar Social DABS. Quiéreme Bien Quiéreme Hoy: Política por la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes 2004-2008. Documento Lineamientos técnicos disponibles en la web) (González, 2012: 33).

Aquí encontramos claramente el argumento que liga el ser sujeto de derechos con la ciudadanía, más allá de la participación en el espacio de lo público. Aunque el énfasis de esta política no es la primera infancia, la transformación de los imaginarios sobre la «minusvalía política» abarca a todas las personas entre 0 y 17 años, incluyendo –sólo con ciertas consideraciones relativas a los estratos socioeconómicos bajos y a las clases populares– a los y las jóvenes de mayor edad<sup>29</sup>. Este proyecto incorpora el concepto de ciudadanía desde la infancia, enfocándose en su vulnerabilidad y centrándose en el «restablecimiento de sus derechos pero desde su empoderamiento para incidir en la construcción de ciudadanía y de calidad de vida» (González, 2012: 54).

La heterogeneidad misma de los y las jóvenes –incluyendo ya aquí el concepto de estilo de vida– es vista por algunos autores como parte de lo que llamaríamos las nuevas ciudadanías. María Martha Collignon, por ejemplo, afirma que «La diversidad de jóvenes, identidades y culturas juveniles conlleva necesariamente a reconocer la existencia de una heterogeneidad en las formas de construir y ejercer la ciudadanía, por

---

<sup>29</sup> En Colombia, el grupo etario correspondiente a la juventud, está entre los 18 y 26 años.

lo que más que una ciudadanía del orden juvenil, podríamos hablar de ciudadanías en plural» (Collignon, 2004: 4). La existencia de grupos juveniles como parte de la conformación de nuevas ciudadanías será punto para nuestra argumentación acerca de la pluralidad o no de ciudadanías.

Esta heterogeneidad nos lleva a tener en cuenta un aspecto transversal a todas las consideraciones sobre la diversidad, la identidad y la construcción de sujeto en este trabajo, que es el de cuidar de no homogeneizar a ningún grupo. Es decir, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se diferencian entre sí por el sexo, la etnia, la cultura, las consideraciones sociales sobre la raza, el género, la clase y la región en la cual están siendo socializados, por lo que una perspectiva interseccional deberá ser abordada para no esperar que todas estas personas en Colombia tengan en el plano de lo real las mismas oportunidades y concepciones sobre participación y disfrute de lo público en su sociedad, logrando así una perspectiva crítica de su posicionalidad en una sociedad desigual<sup>30</sup>.

Además de estas consideraciones acerca de la relación entre ciudadanía y grupos de edad, presentaré dos elementos adicionales muy convocados al hablar de las nuevas ciudadanías, en plural: uno es el del surgimiento de intereses globales, como la ecología; y el otro es la autonomía de los grupos ciudadanos respecto al Estado. Respecto al primero, valga ejemplificar con el siguiente aparte de un estudio del IDEP sobre la política educativa en temas de convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo:

Quizás uno de los elementos más interesantes generados en este estudio exploratorio ha sido el constatar cómo la pregunta por el ambiente y su articulación con los derechos humanos, en la óptica de los principios que aluden a la relación consigo mismo (autonomía), a la relación dentro de un colectivo (participación) y a la relación con los otros desde el reconocimiento de la pluralidad (diversidad), todo ello visto desde el entorno escolar, abre un veta de trabajo para los maestros y maestras, para las autoridades

---

<sup>30</sup> Si bien no adopta un enfoque interseccional, el proyecto «Inclusión social y protección a la niñez y la juventud en la escuela», de la actual administración, sí tiene en cuenta la diversidad –en su amplio espectro– de los y las estudiantes de todas las edades. Así mismo, se interesa por la vinculación de saberes culturales en los planes de estudio (González, 2012: 28-29).

educativas y académicas y de manera concreta para el IDEP desde la identificación de un campo de saber “emergente” que permite articular en una acción pedagógica e investigativa programas, proyectos y experiencias dispersas en el territorio, desde una nueva forma de proponer lo que algunos teóricos denominan como ciudadanía ecológica, ambiental o verde (Castro, 2012: 10).

Aquí observamos la tendencia de la ciudadanía ecológica como una de las más claras «nuevas ciudadanías». La tematización de las luchas y demandas nos obligaría a establecer la pluralidad de las ciudadanías, pues estas son muchas y muy variadas. Unido a esto, y convocando al segundo elemento mencionado más arriba, «Una de las características del concepto de nuevas ciudadanías es la forma como se gestan procesos organizativos, incluso al margen del Estado. Operan aspectos determinantes como la confianza, la solidaridad y el reconocimiento...» (Gómez, 2014: 159); podemos asegurar que la multiplicidad de intereses, grupos y luchas favorece el pensar en la emergencia de múltiples y nuevas ciudadanías, que interpelan no sólo al Estado –a la escuela, para el caso de los y las estudiantes–, sino a la sociedad en su conjunto, a las redes del mercado global y a las grandes corporaciones internacionales que fungen por la normalización del mercado y la justicia global.

Sin embargo, para terminar este aparte, me parece relevante considerar un argumento a favor de pensar en una ciudadanía transformada constantemente, no en varias. Me parece importante asumir la comprensión de la ciudadanía como definición de los actores sociales y su relación con el Estado y la sociedad, por un lado; y las formas, maneras y vehículos mediante los cuales se desarrolla esa relación, por otro lado. Es decir, no parece muy ajustada la propuesta de hablar de ciudadanías en plural: una cosa son las expresiones de la ciudadanía y otra la especificidad de la relación entre el sujeto ciudadano y el Estado –y los demás agentes con los que se establece la relación en la actualidad–. Finalmente, creo que la ciudadanía debe ser una, pues al referirnos a varias se corre el riesgo de la jerarquización de las ciudadanías, lo cual conlleva a una legitimación de la desigualdad, ahora de índole política, además de la social y la económica. Así, referirnos a «nuevas» ciudadanías será la forma de considerar las expresiones y agentes emergentes que han surgido tanto de la apertura del Estado y del mercado, como de la conciencia de los grupos sociales.

## La ciudadanía en la Política Pública de Bogotá

Si bien desde hace ya varios quinquenios –con un hito importante en las administraciones de Antanas Mockus– el tema de la cultura ciudadana se ha incorporado a la planeación política de Bogotá, y también al sentido cívico de sus habitantes, me interesa aquí presentar sólo algunas claves importantes sobre el sentido de la ciudadanía y la convivencia en la actualidad, y en particular para el contexto escolar.

Para la administración anterior –Bogotá Positiva, 2008-2012–, la cultura ciudadana se comprendió como «...un conjunto de prácticas sociales que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana, conducen al respeto del patrimonio común, el reconocimiento y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos, y a la creación de sentido de participación» (IDEP, 2009: 241). Como vemos, el concepto se centra en el sentido de lo público y del respeto de lo común a todos y todas las habitantes de la ciudad, muy en correspondencia con la cultura ciudadana impulsada por Mockus, en la que lo público era «sagrado», y, en consecuencia, el ejercicio de la ciudadanía se podía evidenciar claramente en el control –más simbólico, aunque no por ello poco eficiente en algunos casos– de los(as) ciudadanos(as) sobre el comportamiento cívico de los(as) demás. Las pautas para la convivencia en lo común fueron algunos de los derroteros principales. Ello se tradujo, para el caso de la escuela, en una fuerte noción de lo común y lo público como soporte de la concepción de la ciudadanía y de su ejercicio:

[...] la cultura ciudadana, en el marco de una formación escolar, se entiende como una combinación de situaciones en las cuales los niños, niñas y jóvenes, sienten, piensan y actúan con base en una idea sobre lo compartido en la ciudad; en donde cada uno reconoce la relación que tiene con el otro, identificando y respetando la manera de relacionarse con los demás, además de comprender la importancia de los objetos materiales y simbólicos que comparte con quienes habitan la ciudad [...] la cultura ciudadana evoca la valoración que niños, niñas y jóvenes otorgan a los derechos y deberes como pautas y herramientas que les permiten acceder a beneficios y propender por el bienestar común. De igual

manera la cultura ciudadana se expresa cuando niños, niñas y jóvenes pueden hacer parte de la toma de decisiones que involucren a su colectividad (IDEP, 2009: 243).

Por su parte, la administración Bogotá Humana (2012-2016), aunque persiste en brindarle importancia a la convivencia y le da prioridad a la participación ciudadana –con un sinnúmero de mesas e instancias sectoriales y territoriales de participación–, reduce el protagonismo de lo público en la concepción de la ciudadanía. Ahora, la convivencia parece concentrarse no tanto en lo que es común, sino en el respeto de la diferencia, lo cual le da bases importantes a acciones dirigidas a la interculturalidad –al menos discursivamente<sup>31</sup>]. Un ejemplo interesante de este giro de lo común a lo diferente, en la política educativa, es el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia, que hace parte del Plan Sectorial de Educación 2012-2016. El colegio: Núcleo de la acción política educativa en la Bogotá Humana. Educación de Calidad para todos y todas:

[...] la Secretaría de Educación del Distrito creó en el año 2012 el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (PECC) y definió [...] cuatro estrategias que lo materializan: Gestión del Conocimiento, Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades (INCITAR), Planes Integrales de Ciudadanía y Convivencia (PIECC), y Respuestas Integrales y Orientación (RIO) [...] La cohesión y reconocimiento integral de derechos en una ciudad que acoge y da oportunidades a los más vulnerados, planteado por la Bogotá Humana, requiere miradas que permitan a los estudiantes y sus familias reconstruir y resignificar la ciudad, sus íconos y sus relaciones desde la interculturalidad, la pluriétnicidad y la superación de violencias, empleando elementos de construcción cultural que le

---

<sup>31</sup> Este proyecto menciona, incluso, la educación para el buen vivir (SED, 2014: 12), que hace parte de las demandas interculturales latinoamericanas: «Dentro de los aportes realizados por los movimientos sociales en América Latina se destacan las propuestas del “buen vivir” o Sumak Kawsay; “vivir bien” o Suma Qamaña, expresiones Qichua y Aymara, respectivamente, que designan equilibrio material y espiritual, relación armoniosa con todas las formas de existencia, por oposición a las visiones antropocéntricas y androcéntricas propias de los enfoques basados en las nociones de “desarrollo”, “progreso”, “crecimiento económico”, “calidad de vida”, entre otros» (Cerón, 2015: 95).

permitan al niño, niña y joven entender su entorno para transformarlo (SED, 2014: 11-12).

En este Plan Sectorial, el concepto de ciudadanía desde la diversidad y la pluralidad busca fortalecer el reconocimiento tanto de diversidades étnicas como de género, y de las problemáticas sobre la otredad de la víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta, de esta manera, otros sujetos. Aparece, entonces, una ciudadanía más abarcadora; en palabras de Constanza del Pilar Cuevas, «Sin duda, una ciudadanía basada en “otros” fundamentos y actores, distintos a los que convencionalmente, y desde los principios liberales se entendió como ciudadano» (Cuevas, 2015: 12). El tener como eje de la convivencia el reconocimiento de la diversidad, también permite fortalecer la democracia, apropiarse de nuevas formas de participación e incluso generar nuevas formas de Estado (Rodríguez, 2008: 369).

Por último, y si bien no se trata aún de políticas públicas sancionadas, considero importante mencionar ciertas recomendaciones realizadas en el IDEP, como parte de su ejercicio constante de análisis del sector educativo en Bogotá. En el documento desarrollado por el equipo del componente de Educación y Políticas Públicas, Jorge Orlando Castro (2012) le imprime gran relevancia a la figura del estudiante como sujeto de derechos:

El eje de estas recomendaciones para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública tiene como punto de partida, el lugar que dentro de ella tiene el sujeto de derechos y cómo operan, cómo se abordan o mejor cómo se generan las condiciones para responder en diferentes ámbitos de acción en correspondencia con tres principios (autonomía, participación y diversidad) que consideramos son parte constitutiva de aquel y que a su vez delimitan y permiten hacerlo aprehensible en el ámbito escolar a propósito de una propuesta en derechos humanos y ambientales (Castro, 2012: 5).

\*\*\*\*\*

Para terminar, quiero aventurar una síntesis de lo que podemos entender como nuevas expresiones de la ciudadanía. Me consideré muy afortunada al comenzar la búsqueda documental que me habría de llevar a un mejor conocimiento de aquello que se denomina las nuevas ciudadanías, pues rápidamente di con un compilado de artículos –«Hable ahora, Calle para siempre» (2014), del Observatorio de Culturas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte– en los que justamente quienes hablan de este fenómeno son ciudadanos y ciudadanas bogotanas quienes, desde sus identidades, agendas y formas de vivenciar su ciudadanía y de disfrutar sus derechos, presentan un panorama bastante amplio y diverso.

De esta manera, el documento es un reconocimiento de la multiplicidad de voces y agendas que han venido surgiendo en Bogotá, al fortalecerse una nueva categoría de ciudadanos(as) politizados pero alejados de las prácticas y escenarios de la política tradicional. Esto, como resultado de la progresiva deslegitimación de las instancias tradicionales de la política, siendo la democracia representativa la más criticada, y asumiendo una distancia escéptica respecto a los verdaderos alcances de la democracia participativa (Lechner, 2000). En este sentido, el documento muestra, a través de varios artículos, cómo han surgido nuevas expresiones y manifestaciones que, además de contar con una autonomía que rebasa los marcos institucionales, a veces se pone en contradicción con estos, llegando a subvertir el orden de los valores dominantes –por ejemplo, el caso del artículo respecto al derecho al uso recreativo de las drogas (Tovar, 2014), o del artículo que condiciona las expresiones violentas de las barras bravas bajo una ética muy particular (Gómez, 2014)–. Así mismo, la forma en que se asume lo público, desde perspectivas más creativas y cotidianas, refuerza los alcances de esas nuevas expresiones ciudadanas, que incluso aportan a lo político desde instancias más amplias, como la estética, la corporalidad o nuevas propuestas para nuevos consumos. En la mayoría de los artículos publicados, se destaca la tensión entre la autonomía de estas agencias y la importancia de su carácter libre; y la necesidad de reconocimiento institucional, que viene de la mano de una cooptación estatal de tales iniciativas. Estas tensiones, así como la característica de la infinita diversidad, se presentan así en uno de los artículos:

Pero aquí es donde las nuevas ciudadanías cobran vida. Nacen de los excluidos, de los vulnerados, de los que están cansados

de recibir castigos sin ser delincuentes. Tal como dice un *graffiti* de Toxicómano: “los feos somos más”, en este caso “los diferentes somos más”, diferentes que se imponen ante el Estado, que logran cambios en la historia de un país. En este sentido, es prudente hablar de Democracia Cultural, nuevo término que surge de las nuevas visiones del mundo representadas a través de manifestaciones artísticas, culturales, simbólicas, de las diversidades sexuales que pretenden exigir el cumplimiento de sus derechos, que a la larga, y de manera irónica, son los de toda la sociedad que las excluye (Pineda, 2014: 188).

Así, en «Hable ahora, calle para siempre», podemos encontrar nuevas expresiones ciudadanas desde las culturas juveniles –muchas de ellas rebasando la mera manifestación estética para comprometerse con los desarrollos sociales de las comunidades en las que viven y en general han surgido–; en favor de la sustentabilidad ambiental y de una comprensión crítica del antropocentrismo en las relaciones humanas con la naturaleza; y otras que abogan por cambios en las miradas y los sentidos de algunas manifestaciones que han estado vedadas por un enfoque occidental, patriarcal y capitalista de las relaciones sociales y de las concepciones de la subjetividad, el cuerpo y la identidad.

Debo entonces estar de acuerdo con la perspectiva de Otty Patiño, al considerar las denominadas nuevas ciudadanías como una

Explosión de diversas expresiones culturales que se rebelan contra la idea de una cultura superior y la estructura de poder que esta representa, creatividad, libertad para asumir opciones distintas a las tradicionales, aceptación jubilosa de la diferencia, superación de prejuicios, apropiación positiva y resignificación de lo público son aspectos relacionados con la democracia cultural que, en Bogotá, es actualmente la dimensión más pujante de la precaria democracia colombiana, de acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2013 [...] A la sociedad contemporánea la convocan otros temas como: la cultura, el cuidado del medio ambiente, la lucha contra la discriminación, la defensa de la mujer y la población LGBTI, la protección de los animales. A partir de allí se están gestando nuevas ciudadanías; estas se mueven alrededor de nuevas agendas y

nuevos sentidos, para fortalecerse crean sutiles vínculos sociales, abren nuevos espacios y nuevas formas de participación. Y generan un gran desafío como poder ciudadano que no debe ni puede ser absorbido ni cooptado por las formas tradicionales de la política ni de la organización social. La reinención de la democracia debe tener en cuenta esta dimensión (Patiño, 2014: 17).

El asunto a tener siempre en cuenta con estas «nuevas ciudadanías» es su carácter político, público, expresivo, abierto a la consideración de otros y otras, a la posibilidad de la confrontación y el conflicto, pero también del consenso y la producción de nuevos sentidos; puede estar al margen de la institucionalidad estatal, e incluso en contra, pero dialoga con ella –o al menos lanza monólogos al aire–, la interpela, proponiendo a las ciudadanas y los ciudadanos nuevas formas y contenidos para la expresión de lo que es, o debería ser, vivir en esta sociedad.

## Referencias

- Albán, A. (2008). ¿Interculturalidad sin decolonialidad?: colonialidades circulares y prácticas de re-existencia. En W. Villa, & A. Grueso. *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad*, pp. 64-96. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Secretaría de Gobierno de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.
- Cabra, N. & Escobar, M. (2014). *El cuerpo en Colombia. Estado del arte cuerpo y subjetividad*. Bogotá: Universidad Central - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP.
- Castañeda, E. & Estrada, M. V. (2013). Sentir y realizar, creer y crear. Lineamiento de participación y ejercicio de la ciudadanía en la primera infancia. Informe borrador del Comité Técnico de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, Ministerio de Educación Nacional. Documento digital.
- Castro, J. (2012). Documento consolidado y recomendaciones para la formulación, seguimiento y evaluación de la política educativa en temas de convivencia, derechos humanos y ambientales con niños de segundo ciclo. Informe de trabajo sin publicar. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Cerón, A. (2015). Derecho a la educación: el ser humano situado y diferenciado. Propuesta para la valoración del cumplimiento del derecho en los y las estudiantes en Colombia. Informe de trabajo sin publicar. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.
- Chacón, L. & Páez, A. (2015). Educación, nuevas narrativas y corporeidades. Los retos de la escuela desde lo popular y lo digital. *Educación y ciudad*, No. 28, pp. 25-36.

Collignon, M. (2004). Formas emergentes de ciudadanía. Recuperado de:  
<http://www.comminit.com/la/node/149904>

Colom, A. & Rincón, J. (2007). *Educación, República y Nueva Ciudadanía*. Ensayo sobre los fundamentos de la educación cívica. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Cuevas, C. (2015a). Diversidad en los contextos escolares. Elaboración de un documento técnico final con descripción del proceso y resultados. Informe de trabajo sin publicar. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

\_\_\_\_\_. (2015b). Diversidad epistémica e interculturalidad crítica. Diálogo con los planes sectoriales de educación y experiencias en el distrito. Informe de trabajo sin publicar. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Dietz, G. (2012). *Multiculturalismo, interculturalidad y diversidad en educación*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fleury, S. (2003). La expansión de la ciudadanía. En vv. AA.: *Inclusión social y nuevas ciudadanía. Condiciones para la convivencia y seguridad democráticas*. Memorias de Seminario Internacional, pp. 167-193. Bogotá: Alcaldía Mayor – Pontificia Universidad Javeriana.

Giddens, A. (2001). *Sociología* (4ª ed.). Madrid: Alianza Editorial.

Gómez, G. (2014). De las barras bravas y otros demonios. En vv. AA.: *Hable ahora, calle para siempre* (pp. 154-167). Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

González, P. (2012). Análisis y recomendaciones a la política sobre convivencia, derechos humanos y ambientales. Informe de trabajo sin publicar. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Estudios de teoría política. Barcelona: Paidós.

Hall, S. (2003). Introducción: ¿Quién necesita identidad? En S. Hall y P. du Gay (Comps.). *Cuestiones de identidad cultural*, pp. 13-39. Buenos Aires: Amorrortu.

\_\_\_\_\_. (2014 [1989]). Etnicidad: identidad y diferencia. En E. Restrepo, V. Vich y C. Walsh (Eds.). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, pp. 373-383. Popayán: Universidad del Cauca – Editorial Envión.

\_\_\_\_\_. (2014 [1997]). El espectáculo del «Otro». En E. Restrepo, V. Vich y C. Walsh (Eds.). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, pp. 459-488. Popayán: Universidad del Cauca – Editorial Envión.

\_\_\_\_\_. (2014 [2000]). La cuestión multicultural. En E. Restrepo, V. Vich y C. Walsh (Eds.). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, pp. 633-670. Popayán: Universidad del Cauca – Editorial Envión.

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP (2009). Pedagogía ciudadana: formación en cultura ciudadana para niños, niñas y jóvenes de Bogotá. En vv. AA.: *Cultura ciudadana en Bogotá: Nuevas perspectivas*, pp. 240-244. Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Terpel, Corpovisionarios.

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Barcelona: Paidós.

Lechner, N. (2000). Nuevas ciudadanía. Recuperado de: <http://res.uniandes.edu.co/view.php/110/index.php?id=110>

\_\_\_\_\_. (2007a [1994]). La igualdad como oportunidad para la democracia. En N. Lechner . *Obras escogidas 2*, pp. 319-322. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

\_\_\_\_\_. (2007b [1994]). La (problemática) invocación a la sociedad civil. En N. Lechner. *Obras escogidas 2*, pp. 305-317) Santiago de Chile: LOM Ediciones.

\_\_\_\_\_. (2007c [1999]). Las condiciones sociopolíticas de la ciudadanía. En N. Lechner. *Obras escogidas 2*, pp. 407-431. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

\_\_\_\_\_. (2007d [2003]). Los desafíos políticos del cambio cultural. En N. Lechner. *Obras escogidas 2*, pp. 471-493. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Martínez, L. F. (2014). Una diversidad a la medida de Bogotá. La Encuesta Bienal de Cultura mide la diversidad bogotana. En vv. AA.: Hable ahora, calle para siempre, pp. 22-35. Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Maturana, H. (1990). Emociones y lenguaje en educación y política. Santiago de Chile: Hachette - CED.

\_\_\_\_\_. (1994). *La democracia es una obra de arte*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio - Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

Montes, D. (2008). Diversidad e interculturalidad desde la escuela: hacia la construcción de sentidos. En W. Villa, y A. Grueso (Comps.). *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad*, pp. 348-355. Bogotá: Universidad

Pedagógica Nacional, Secretaría de Gobierno de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Muñoz, G. (2001). Participación y conflicto en la educación básica. *Nómadas*, No. 15, pp. 132-141.

N'gom, N. (2008). Transafricanía, interculturalidad y ciudadanía en Colombia y América Latina. En W. Villa, y A. Grueso. *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad*, pp. 97-111. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Secretaría de Gobierno de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Patiño, O. (2014). Prólogo. En vv. AA.: *Hable ahora, calle para siempre*, pp. 12-19. Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Pineda, K. (2014). Cuerpos revolucionarios. En vv. AA.: *Hable ahora, calle para siempre*, pp. 180-190. Bogotá: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Rockefeller, S. (1999). Comentario. En C. Taylor. *El multiculturalismo y la «política del reconocimiento»*, pp. 123-138. México: Fondo de Cultura Económica.

Rodríguez, V. M. (2008). Cultura y políticas públicas en Bogotá para la construcción de ciudad. En W. Villa, y A. Grueso. *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad*, pp. 368-370. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Secretaría de Gobierno de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

Rueda, R. (2008). Ciberciudadanías: transiciones culturales y emergencias políticas. Recuperado de: [www.necso.ufrj.br/esocite2008/trabalhos/35901.doc](http://www.necso.ufrj.br/esocite2008/trabalhos/35901.doc)

- Taylor, C. (1993). *El multiculturalismo y la «política del reconocimiento»*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tovar, M. (2014). Drogas y nuevas ciudadanías: el pecado como derecho fundamental. En vv. AA.: *Hable ahora, calle para siempre*, pp. 180-190.
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado y Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Abya Yala.
- Zambrano, M. (2011). Políticas del lugar: multiculturalismo, ciudadanía y etnicidad en Bogotá. En vv. AA.: *Derechos culturales en la ciudad*, pp. 141-156. Bogotá: Secretaría de Gobierno de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá - Corporación Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DEJUSTICIA).

